

# *Prioridades “Cibeles”.*

## *Parar la pérdida de biodiversidad en Europa*

***Esta es la declaración de la Conferencia internacional “Meta y visión post-2010 en materia de Biodiversidad. El papel de las Áreas Protegidas y de las Redes Ecológicas en Europa” celebrada en Madrid los días 26 y 27 de enero de 2010 con motivo de la Presidencia Española de la Unión Europea.***

La biodiversidad es esencial para mantener las condiciones que permiten la existencia del ser humano sobre la tierra, tanto directamente a través de la alimentación como indirectamente a través de los servicios que facilita: la conservación del ciclo de agua, el mantenimiento de la calidad del aire, la regulación del clima, o la producción de medicamentos. Todos los ciudadanos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente saludable y sostenible, lo que exige preservar la biodiversidad.

La biodiversidad es también esencial para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El Producto Nacional Bruto de los pobres se basa directamente en la explotación primaria de la biodiversidad, y el de los ricos, en muchos casos, en el valor añadido de los procesos industriales basados en la biodiversidad y en los bienes y servicios que aquella proporciona. En un mundo en el que están íntimamente interrelacionadas la economía y la ecología, Europa también depende de los servicios y productos que ofrece la naturaleza.

Sin embargo, los esfuerzos realizados hasta la fecha, tanto a nivel global como europeo, para evitar la pérdida de biodiversidad no han sido suficientes. El objetivo de “Parar la

Pérdida de Biodiversidad en Europa para el año 2010” no se ha alcanzado, se sigue perdiendo biodiversidad a un ritmo inaceptable y sus graves consecuencias ecológicas, económicas y sociales son ya predecibles. La todavía incompleta aplicación de algunos instrumentos legales existentes, la falta de instrumentos adicionales para abordar algunos problemas específicos, la perpetuación de vacíos de información y los conocimientos científicos insuficientes, las deficiencias en la integración de políticas sectoriales, las carencias de financiación y los desequilibrios entre los que se esfuerzan en preservar la biodiversidad y aquellos que se benefician de ella, constituyen las seis causas principales por las cuáles solo se encuentran en un estado favorable de conservación el 17% de las especies y tipos de hábitat de interés para la conservación en Europa. Es decir, los medios no han estado a la altura de los objetivos. Es preciso, por lo tanto, actuar rápida y eficazmente en todas estas áreas para evitar ir más allá de los límites que nos marca la propia naturaleza.

Europa tiene la obligación de tomar medidas urgentes para preservar su propia biodiversidad, que en muchos casos tiene en sí misma importancia global. Europa tiene además la responsabilidad de mostrar cómo el alcanzar unos altos niveles de desarrollo económico y de bienestar social es compatible y puede incluso contribuir a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

Debemos compartir una visión común a largo plazo, que pudiese fijarse para 2050, en la que Europa haya alcanzado un desarrollo sostenible, lo que exige que la biodiversidad y los servicios y productos que ofrece –el capital natural del planeta– sean preservados, valorados y restaurados por su valor intrínseco y para que puedan continuar siendo la base de la prosperidad económica y el bienestar, así como para evitar cambios catastróficos ligados a la pérdida de la biodiversidad.

Para que, en el plazo de una generación, esta visión sea realizable es preciso, en primer lugar, fijar la meta de parar en Europa para 2020 la pérdida de la biodiversidad y el deterioro de los servicios que proveen los ecosistemas y restaurarlos de forma significativa. Las especies y tipos de hábitats de especial interés para la conservación deberían haber alcanzado un estado favorable de conservación para 2020. Por idénticas razones, la Unión Europea, y Europa en su conjunto, deben comprometerse a contribuir a los esfuerzos globales para evitar la pérdida de biodiversidad.

Para lograrlo es necesario que esta vez los medios estén a la altura de los objetivos. Es necesario establecer metas intermedias para cada área de actuación prioritaria y asegurarse de que haya instrumentos apropiados, indicadores y métodos de evaluación.

Las áreas protegidas y redes ecológicas constituyen la pieza angular de los esfuerzos para preservar la biodiversidad. Pero el mantenimiento de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas requiere ir más allá de estos mínimos fundamentales. Es esencial potenciar la difusión y comunicación de los beneficios ecológicos y socio-económicos de estas redes, así como integrar las necesidades de conservación y uso sostenible de la biodiversidad en el desarrollo y aplicación de un importante número de políticas sectoriales, a fin de lograr un desarrollo equitativo, justo y duradero.

Para que todo ello ocurra es necesario crear las condiciones para que aquellos que participan directamente en la gestión del territorio, especialmente las comunidades locales, puedan tomar iniciativas concretas de conservación y que todos los actores interesados participen de forma efectiva en la toma de decisiones políticas. La acción en pro de la biodiversidad surgirá así desde la base de la sociedad, “de abajo arriba”, mostrando las oportunidades económicas que emergen de su conservación. Ello marcará el comienzo de una nueva era para la conservación de la biodiversidad en Europa.

En este marco, las prioridades de actuación política de “Cibeles” son:

1. Incorporar los objetivos y metas para la biodiversidad como parte de la Estrategia de la Unión Europea para 2020, que reemplazará a las Estrategias de Gotemburgo y de Lisboa y que debe asegurar un desarrollo sostenible. La preservación de la biodiversidad y el mantenimiento de ecosistemas sanos y capaces de recuperarse de agresiones externas deben estar entre los fundamentos de una economía ecoeficiente, y para ello es necesario integrar la biodiversidad en sus instrumentos clave de planificación.

Gracias a esta integración será posible abordar eficazmente las causas tanto directas como indirectas de la pérdida de biodiversidad a nivel global, europeo, nacional y local.

2. Asegurar el pago por servicios de los ecosistemas. El reparto de los beneficios que emerjan de la utilización de los recursos genéticos y los pagos por servicios que nos brinda la biodiversidad son aspectos que deben incorporarse plenamente en las estrategias e instrumentos para la financiación de la biodiversidad y la integración en políticas sectoriales a todos los niveles. La valoración económica de los servicios facilitados por la biodiversidad debe incorporarse en el diseño y aplicación de las políticas sectoriales de la Unión Europea así como los instrumentos establecidos para su financiación.

3. Profundizar en la integración de la biodiversidad en las políticas agrícolas, pesqueras, de energía, de transporte y de desarrollo. La integración de la biodiversidad en las políticas sectoriales, en particular aquellas que rigen la gestión del territorio y los recursos naturales, junto con el establecimiento de espacios protegidos y redes ecológicas, debe constituir la base para el mantenimiento de una “Infraestructura Ecológica” que permita la conservación y uso sostenible de



la biodiversidad y facilite alcanzar un estado de conservación favorable para las especies y tipos de hábitat hoy considerados como amenazados. Esta Infraestructura Ecológica debe además permitir el mantenimiento de los procesos de evolución de las especies, así como evitar la fragmentación del hábitat, facilitar la conectividad ecológica y la adaptación al cambio climático.

4. Aplicar plenamente las Directivas de Aves y de Hábitats de la Unión Europea y completar el establecimiento de las Redes Natura 2000 y Esmeralda. Tras un largo periodo de identificación de los lugares que deben formar parte de la Red Natura 2000, es ahora el momento de designarlos y establecer los planes de gestión que aseguren tanto la preservación de sus valores naturales como un desarrollo económico respetuoso con los mismos. El establecimiento y gestión de áreas protegidas y redes ecológicas debe responder a las necesidades de adaptación al cambio climático.

5. Preservar el medio marino. Es urgente completar la Red Natura 2000 en el medio marino y así contribuir sustantivamente al establecimiento de la red global de espacios protegidos marinos para antes del 2012, tal y como se acordó en la Cumbre de Johannesburgo del 2002. Se deben tomar asimismo medidas a los niveles apropiados para asegurar que las prácticas pesqueras, el transporte marino y la explotación de recursos naturales marinos se desarrollan de una forma armoniosa con las necesidades de conservación de la biodiversidad marina, lo que contribuirá, además, a la mitigación y adaptación al cambio climático.

6. Tomar urgentemente medidas concretas tanto en los ámbitos de la UE como paneuropeo para abordar eficazmente los problemas de deforestación y degradación de bosques, suelos y recursos hídricos y de la introducción de especies exóticas invasoras.

Estos factores constituyen en Europa, al igual que en el resto del mundo, graves amenazas para la biodiversidad. Los costes económicos que provocan son así mismo graves. Estos efectos se verán sustancialmente magnificados con el cambio climático y aumentarán exponencialmente con el paso del tiempo, por lo que es necesario tomar urgentemente medidas al respecto.

7. Apoyar el establecimiento y gestión de espacios protegidos y redes ecológicas en terceros países. El establecimiento y gestión de las Redes Natura 2000 y Esmeralda constituye la aplicación a nivel europeo del Programa de Trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD) sobre Áreas Protegidas. Europa puede hacer aún más; y en todo caso debe continuar con el apoyo a la aplicación de este Programa de Trabajo en otras partes del mundo, a través de la Iniciativa LifeWeb y otros programas bilaterales y multilaterales.

8. Potenciar la incorporación de los conocimientos científicos en los procesos de toma de decisiones políticas. La ciencia y el avance en los conocimientos técnicos juegan un papel fundamental en todos los aspectos reseñados anteriormente. Las decisiones políticas deben basarse en los mejores conocimientos e información científica existentes.

La evaluación científica de los efectos de los instrumentos internacionales sobre la biodiversidad es clave para poder afrontar su mejora. Es por ello urgente establecer una Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos que facilite y potencie las interacciones entre el mundo de la ciencia y el de la política en temas relevantes para la biodiversidad.

9. Reformar el sistema global de gobernanza medioambiental. El año Internacional para la Biodiversidad ofrece una oportunidad de primer orden para reflexionar en qué medida las instituciones, acuerdos, mecanismos internacionales y procesos de toma de decisiones relacionados con la biodiversidad a nivel global son los adecuados para abordar eficazmente el enorme reto que supone preservar la biodiversidad. Debemos asegurar que el sistema de gobernanza medioambiental global es el adecuado para poder alcanzar las metas que, forzosamente ambiciosas, se fijen para combatir la pérdida de biodiversidad.

10. Establecer planes de acción Europeos para alcanzar la meta del 2020. Tras la esperada adopción de una visión y metas para la biodiversidad en la UE para el 2020 por el Consejo de Primavera, la Comisión Europea deberá presentar antes de finales del 2010 propuestas sobre los mecanismos e instrumentos adecuados para poder alcanzarlas. El Consejo de Europa debería tomar la iniciativa de elaborar un plan de acción pan-europeo.

Estos planes de acción deben establecer sub-metas ambiciosas, realistas, concretas y medibles, así como identificar los instrumentos necesarios para alcanzarlas y establecer los sistemas de seguimiento y evaluación adecuados que incluyan el uso de indicadores. **F**



Eduardo Gómez Marchesi